

FINANCIACIÓN.

- **Cuenta de Crédito March Comercios – March Pymes**

Plazo: 1 año

Interés deudor: Euribor 360 días + 1 punto (*)

Liquidación intereses: Trimestral.

Comisión de apertura: 0,75% por una sola vez y sobre el límite. Mínimo 60€

Comisión no disponibilidad: 0,15% Trimestral.

- **Cuenta de Crédito March Comercios –March Pymes Garantía Hipotecaria**

Interés 1 er. año: Euribor 360 días + 1 punto (*)

Revisión anual: Euribor 360 días + 1,15 puntos

Comisión de apertura: 1% por una sola vez y sobre el límite.

Comisión no disponibilidad: 0,25% trimestral.

Plazo máximo: 12 Años.

Importe máximo: 60% sobre valor de tasación.

(*) – Redondeado al alza al cuarto de punto.

- **Préstamos.**

Interés fijo.

Interés deudor: 7,250%.

Amortización: Mensual.

Plazo Máximo: Hasta 5 Años.

Comisión Apertura: 1%. Mínimo 60 €

Interés variable.

Interés primer año: Euribor 360 días + 1 punto. (*)

Revisión anual: Euribor 360 días + 1,50 puntos.

Amortización: Mensual.

Comisión apertura: 1%.

Mínimo 60 €

Plazo: Hasta 5 años.

(*) – Redondeado al alza al cuarto de punto.

- **Préstamos Hipotecarios.**

Para la adquisición o reforma de locales comerciales les ofrecemos las siguientes condiciones:

Interés Nominal primer año: Euribor (tipo de referencia del mercado hipotecario, publicado en el B.O.E.:Euríbor a 1 año) + 1 punto.

Comisión de apertura: 0.75% sobre el principal.

Plazo de revisión: Semestral

Base de revisión: Euríbor (tipo de referencia del mercado hipotecario, publicado en el B.O.E.:Euríbor a 1 año) + 1 punto.

Cuantía máxima sobre tasación: 60% sobre el valor de tasación.

Plazo máximo: 20 años.

Comisión amortiz. anticipada: 0,50 %.

Comisión cancelación anticip: 1,00 %

Comisión cancelación por subrogación: 0,50%.

Amortización: Cuotas mensuales.

Leasing.

Mobiliario:

Importe: 100% de la inversión y con factura proforma.

Interés deudor primer año: Euribor 360 días + 1,25 puntos

Revisión: Anual.

Base de revisión: Euribor anual + 1,25 puntos.

Amortización: Mensual.

Vigencia del presente convenio.

La vigencia del presente Convenio será de un año. La renovación se producirá tácitamente por el mismo periodo de tiempo salvo que, por cualquiera de las dos partes y con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas, se comunicase la decisión de darlo por concluido.

Plazo máximo: 5 Años.
Comisión apertura: 0,50% por una sola vez y sobre el límite. Mínimo 60 €
Seguro: Obligatorio con March Correduría.

Inmobiliario:

Interés nominal primer año: Euribor 360 días + 0,85 puntos
Comisión de apertura: 1% sobre el principal.
Plazo de revisión: Anual.
Base de revisión: Euribor anual + 0,85 puntos.
Plazo: Mínimo 10 años y máximo 25 años.
15 años en locales destinados al ejercicio de la actividad profesional.
Seguro: Obligatorio con March Correduría.

Avales.

Para la formalización de avales, serán de aplicación las siguientes condiciones:

Comisión de riesgo: 0,25% trimestral.

Gastos formalización: 30 €

Descuento comercial.

Tipo de interés: Euribor del plazo + 0,75 puntos.

Comisión por efecto: 0,50% (Mínimo 3 €).

Devolución impagados: tarifa estándar (5%).

Banca March, S.A. pone a disposición de los asociados

BANCA MARCH, S.A. se reserva el derecho a desestimar las operaciones que se planteen en contradicción a las normas que, en materia de riesgo crediticio, debe observar.

RECURSOS.

Cuenta corriente March Comercios/March Pymes (Rfa. 10.112/Rfa. 10119).

Liquidación: Semestral.

Sin comisiones de Mantenimiento y Administración:

Sin comisiones, en las siguientes operaciones de servicio:

- Por adeudo de recibos domiciliados
- Por ingreso de cheques de Banca March
- Por transferencias sobre propia plaza
- Por cesión de recibos sobre propio banco.

Comisiones máximas:

- Por ingreso de cheques otras entidades: 0,15 €
- Por transferencias sobre otras plazas: 0,30 €
- Por cesión de recibos sobre otras entidades: 0,25 €

Banca March, S.A. pone a disposición de los asociados una amplia gama en FONDOS DE INVERSION, PLANES DE PENSIONES, TARJETAS DE CRÉDITO Y DE DÉBITO, BANCA POR INTERNET y SEGUROS.

Vigencia del presente convenio.

La vigencia del presente Convenio será de un año. La renovación se producirá tácitamente por el mismo periodo de tiempo salvo que, por cualquiera de las dos partes y con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas, se comunicase la decisión de darlo por concluido.